

Ciudad Defensora



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS

Somos el GRITO
DE LAS QUE
Ya NO TIENEN
VOZ
#MECUDANMISAMIGAS

Violencia contra las mujeres

Ciudad Defensora

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

José Alfonso Bouzas Ortiz
Alejandro Brito Lemus
Tania Espinosa Sánchez
Juan Luis Gómez Jardón
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Hilda Téllez Lino
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Juan Carlos Arjona Estévez
Quinta Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CONTRALORÍA INTERNA

Neyieli Isabel González Solís

DIRECCIONES GENERALES

Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Quejas y Orientación
Nuriney Mendoza Aguilar
Administración
Gerardo Sauri Suárez

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Asuntos Legislativos y Evaluación
Mauricio Augusto Calcano Monts
Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace
Educación por los Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro*
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández*

COORDINACIÓN

Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas
Brisa Maya Solís Ventura

* Persona encargada de despacho

NÚMERO 2, AÑO 0, SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2019

Revista de derechos humanos

COMITÉ EDITORIAL:

Nashieli Ramírez Hernández
Hilda Téllez Lino
Neyieli Isabel González Solís
Gerardo Sauri Suárez
Nancy Pérez García
Brisa Maya Solís Ventura
Domitille Marie Delaplace

DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO:

Haidé Méndez Barbosa

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL,

ILUSTRACIONES Y PORTADA:

Gladys López Rojas
Héctor Castillo Moedano
Ana Lilia González Chávez

IMAGEN DE PORTADA:

Ernesto Gómez

APOYO EDITORIAL:

Dirección Ejecutiva de Educación por los Derechos Humanos (Jana Said Almanza Farjat y Elia Alcaráz Cienfuegos).

Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas (Yunuhen Rangel Medina).

Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos (Cesia Azul Ramírez Salazar y Karina Rosalía Flores Hernández).

DISTRIBUCIÓN:

Sonia Ruth Pérez Vega

Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 0, número 2, septiembre-octubre de 2019, editada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600, <www.cdhcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: en trámite. ISSN: pendiente. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: pendiente. Impresa por Colorfast, S. A. de C. V., Abedules 19, col. Santa María Insurgentes, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06430 Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir en octubre de 2019 con un tiraje de 3000 ejemplares.

En interiores

Editorial

Por un pleno acceso de las mujeres
a una vida libre de violencia

2

Compartiendo luchas

Araceli Osorio Martínez

4

Lo que debes saber sobre...

Violencia contra las mujeres

8

Clávate en el tema

El derecho de las mujeres al acceso
a la justicia se ve limitado por la impunidad

Andrea Medina Rosas

12

Para que tomes en cuenta

¿Qué hacer frente a la violencia contra las mujeres?

16

Entrevista con...

Gabriela Rodríguez Ramírez

20

Escucha las voces

24

Desde la Comisión

La violencia contra las mujeres:
trabajo desde la CDHCM

Cuarta Visitaduría General

26

En números

Mujeres y niñas ante la violencia de género

30

¿A dónde acudir?

Si eres mujer y vives violencia

34

La historieta

36

¡A ponerte las pilas!

38

Échale un vistazo

40





Fotografía: Tania Ramirez/CDHCM.

Por un pleno acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

La violencia contra las mujeres en la Ciudad de México es un problema grave y va en aumento. Esta situación apremiante ha provocado que en las últimas semanas miles de mujeres salgan a las calles a exigir un alto a la violencia de género.

Aún cuando se tiene un marco normativo de avanzada y una Constitución Política de la Ciudad de México que garantiza los derechos humanos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia el problema no se erradica. Esto se debe en parte a la omisión o falta de diligencia en la investigación de los casos denunciados que lleva a la impunidad en ellos, así como el arraigo de una cultura machista en la sociedad que perpetua esta violencia en los ámbitos de la vida familiar, social, política y cultural.

Por ello, en este segundo número de la revista *Ciudad Defensora* la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México visibiliza los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con el propósito de sumarse al llamado a su erradicación y promover una cultura de inclusión, igualdad y respeto a los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres que viven y transitan en la capital, para así garantizar su pleno acceso a una vida libre de violencia. **CD**

En la Constitución Política de la Ciudad de México se garantizan los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia. ¡Exijamos sus derechos!
¡Combatamos la impunidad!



Compartiendo luchas



Fotografía: Dian Como La Flor.

Araceli Osorio Martínez*

Las madres a quienes nos han arrancado a nuestras hijas por violencia feminicida tenemos que reconstruir nuestro proyecto de vida sin la presencia física de ellas, porque es importante seguir la lucha, darles voz y pedir justicia, pero sin olvidarnos de nosotras.

Soy Araceli Osorio Martínez, una defensora de derechos humanos porque apelo, me escudo y me sostengo en ellos para exigir el derecho a la verdad y el acceso a la justicia por el feminicidio de mi hija Lesvy Berlín Rivera Osorio, ocurrido el 3 de mayo de 2017 en instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). A partir de ello me vi obligada a conocer más sobre el tema.

Algo que me ha sostenido es la sororidad instantánea, sobre todo de mujeres jóvenes estudiantes, académicas y trabajadoras universitarias, que sin conocerme ni conocer a Lesvy se sumaron en un contingente de alrededor de 2500 personas aquel viernes 5 de mayo de 2017 en la UNAM para alzar la voz y decir "¡Ya basta! Queremos que se investigue adecuadamente, porque Lesvy no es la úni-

* Egresó de la UNAM, donde se ha desempeñado como docente y bibliotecaria; además es trabajadora del Sindicato de Trabajadores de la UNAM. Testimonio recabado por Verónica López Rodríguez, colaboradora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

ca víctima. Nosotras también hemos sufrido otros tipos de violencias como comunidad”.

La problemática que se denuncia en la universidad no es aislada. Las violencias contra las mujeres en toda la ciudad han rebasado no sólo los espacios formales y programas institucionales sino también nuestra propia rabia. Paradójicamente esto nos impulsa a hacer propuestas y fortalecer las redes de apoyo para enfrentar esta situación.

El momento en que supe que Lesvy, mi única hija, estaba desaparecida fue terrible, pero entonces pude entender lo que están viviendo muchas madres y familias de víctimas que se encuentran desaparecidas. No ausentes, desaparecidas.

Un segundo momento fue cuando, después de varias horas de no poder rendir mi testimonio para que las autoridades emitieran una ficha de búsqueda de mi hija, tuve frente a mí una fotografía del cuerpo de Lesvy sin vida dentro de las instalaciones de la UNAM. En ese instante se rompió mi paz, esa mínima paz que una logra tener en su vida diaria.

Al iniciar el proceso de investigación y al hacerse público el caso, la sacudida fue mayor cuando escuché a las autoridades capitalinas de procuración de justicia decir que se había tratado de un suicidio.

Ahí entendí que antes de hacer duelo tendría que iniciar mi propia lucha para decir quién es ella, porque se cambió la versión de los hechos debido a que nosotras no teníamos voz, fue una versión distorsionada.

En ese sentido, el gran obstáculo que debía sortear sería la violencia institucional, acompañada de un sector de la sociedad y de los medios de comunicación que en con-

junto criminalizaron a Lesvy al presentarla como una persona que no sólo se había puesto en riesgo sino que también había roto ciertos códigos de comportamiento.

Esto es lo que ha generado el Estado con su violencia institucional, que es el principal obstáculo para que una decida continuar con el proceso de búsqueda de verdad y de justicia.

Seguiré luchando hasta encontrar la justicia para mi hija, porque a partir de ese momento una no deja de ser víctima nunca, es una enorme carga, te cambia la vida para siempre. A veces me dicen “no abandone la lucha”, “es usted muy valiente”, “no te rindas”..., pero

**Araceli Osorio Martínez
emprendió desde hace más de
dos años una lucha a la que se
han sumado diversos colectivos
sociales para que se garantice
el derecho a la verdad y el
acceso a la justicia en el caso
del feminicidio de su hija Lesvy
Berlin Rivera Osorio.**





Fotografía: Belkis Esther Monzalvo Alarcón.



Araceli Osorio
Martínez afirma que la
muerte de su hija Lesvy ha
ayudado a generar reflexión
y autocuidado y a que se
visibilicen las formas en que
se está violentando a las
mujeres jóvenes.



una sí se cansa y yo no quiero ser valiente; yo preferiría que mi hija estuviera viva.

Desde el feminismo he aprendido que es importante el autocuidado y poder decir “no estoy bien”. Por ello es fundamental reconocer que pesa mucho la carga que las autoridades ponen en la espalda de las víctimas al dejarnos la responsabilidad de buscar pruebas, convencer a testigos para que rindan testimonio y gestionar medidas precautorias.

Sin embargo, algo que reconforta es recibir el abrazo diario de personas en diversos espacios. También he escuchado a mujeres que desde sus trincheras me preguntan cómo reconstruir el proyecto de vida de Araceli, cómo hacerle para repartir esta carga. Esto es maravilloso porque se ha ido construyendo la memoria colectiva y ahí se materializa la consigna de “no estás sola”.

Finalmente, algo que podría decirle a las madres a quienes les han arrancado a sus hijas es que tenemos que seguir vivas en honor a ellas, vivir y no olvidamos de nosotras, reconstruimos e ir más allá para que perdure la memoria, lograr justicia por ellas y por todas las que nos hacen tanta falta, que es posible aún en medio del dolor. **CD**

Lo que debes saber sobre...

Violencia contra las mujeres

Es toda acción u omisión que tiene por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual contra las mujeres, o provocar la muerte de éstas, tanto en el ámbito público como en el privado, y que limita su acceso a una vida libre de violencia.

TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Psicoemocional

Insultos, humillaciones y amenazas.



Física

Golpes, marcas y actos de tortura física.



Patrimonial

Destrucción, desaparición o sustracción de bienes inmuebles, muebles o monetarios.



Económica

Recibir un salario menor al de los hombres por el mismo trabajo e impedimentos para crecer profesionalmente.

Las mujeres tienen derecho a recibir información suficiente, asesoría y representación jurídica gratuita, y a procedimientos expeditos de procuración y administración de justicia para el pleno ejercicio de sus derechos.



Sexual

Amenazas, palabras lascivas, hostigamiento, acoso, violación y explotación sexual.



Contra los derechos reproductivos

Limitar o vulnerar sus decisiones respecto a tener hijos o no.



Obstétrica

Juzgar, atemorizar, humillar o lastimar física y/o psicológicamente a una mujer embarazada al brindarle servicios durante el embarazo, parto y posparto.



Feminicida

Actos que busquen la muerte de la mujer por el simple hecho de serlo.

MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Familiar

Ocurre dentro o fuera del domicilio de la víctima y lo comete el concubino, el esposo, la pareja o algún pariente.



En el noviazgo

Abuso de poder u omisión contra las mujeres de cualquier edad durante o después de una relación de noviazgo, afectiva o sexual.



Laboral

Negativa a contratar y respetar la permanencia, malas condiciones de trabajo, descalificación de éste, acoso laboral y/o sexual, y discriminación por condición de género.



Escolar

Acciones de cualquier integrante de la comunidad educativa que vulneran la dignidad, salud, integridad y seguridad de las mujeres.



Docente

Daño a la autoestima de alumnas y/o maestras a través de actos de discriminación por sexo, edad y características físicas, entre otras, cometidos por maestras o maestros.



En la comunidad

Se comete de forma individual o colectiva; atenta contra la seguridad e integridad personal; propicia discriminación, marginación o exclusión social; y ocurre en el barrio y espacios públicos, entre otros.



Institucional

Actos u omisiones de las personas servidoras públicas que discriminan u obstaculizan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.



Mediática

Difusión de mensajes e imágenes en medios de comunicación que promueven la explotación de mujeres, niñas y adolescentes; e injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan, atentan contra su dignidad y reproducen la desigualdad.



Política por razones de género

Acciones u omisiones que afectan el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de las atribuciones de su función o cargo en el poder público.

DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Código Penal para el Distrito Federal menciona las siguientes acciones y las tipifica como delitos que puedes denunciar ante el Ministerio Público:



Actos que atentan contra la integridad física

Homicidio (artículos 123 al 129)
Privar de la vida a una persona.

Feminicidio (artículo 148 bis)
Privar de la vida a una mujer por razones de género.

Lesiones (artículos 130 al 135)
Causar a otra persona un daño o alteración en todos los ámbitos de su salud.



Contra la libertad sexual

Violación (artículos 174 y 175)

Realizar cópula con una persona por medio de la violencia física o moral. Se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Abuso sexual (artículos 176, 177 y 178)

Obligar a una persona a observar o hacer un acto sexual sin su consentimiento.

Acoso sexual (artículo 179)

Solicitar favores sexuales o realizar una conducta sexual indeseable para quien la recibe.

Turismo sexual (artículo 186)

Promover que una persona viaje para realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de 18 años de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta.

Pornografía (artículo 187)

Promover, obligar, publicitar o inducir a una persona menor de 18 años de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales con el objeto de videografarlos, fotografarlos o exhibirlos, entre otros.

Trata de personas (artículo 188 bis)

Promover, trasladar, entregar o recibir a una persona con fines de explotación sexual, esclavitud, tráfico de órganos o trabajos forzados.



Contra la integridad psicológica

Violencia familiar (artículo 200)

Acción u omisión ejercida por familiares o conocidos mediante cualquier tipo de violencia que haya ocurrido dentro o fuera del domicilio o lugar que habite una persona.

Discriminación (artículo 206)

Acción u omisión por razones de edad, sexo, estado civil, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel o nacionalidad, entre otros, que atente contra la dignidad humana o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

Amenazas (artículo 209)

Amagar a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos.



Contra el patrimonio

Daño a la propiedad (artículo 239)

Destruir o deteriorar una cosa ajena o una propia en perjuicio de otra persona.

Falsificación de documentos (artículo 339)

Modificar o alterar un documento público o privado para obtener un beneficio o causar un daño.



Contra la libertad

Privación de la libertad personal (artículo 160)

Detener a una persona en contra de su voluntad, sin el propósito de obtener un lucro o causar un daño o perjuicio.

Privación de la libertad con fines sexuales (artículo 162)

Detener a una persona con el propósito de realizar un acto sexual.

Secuestro (artículo 163)

Privar de la libertad a otra persona con el propósito de obtener un beneficio económico y/o causarle daño.

Desaparición forzada (artículo 168)

Acción desde el servicio público para autorizar o llevar a cabo la detención de una o varias personas sin reconocer el hecho y negando información sobre su paradero.

Violencia política (artículo 351, inciso m)

Publicar o revelar información personal, privada o falsa con sesgos basados en los roles y estereotipos de género con el objetivo de obtener la remoción, renuncia o licencia al cargo electo o en ejercicio de la persona afectada.

Fuentes: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 29 de enero de 2008; última reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 8 de marzo de 2019, disponible en <<https://bit.ly/317pQqI>>; y Código Penal para el Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 16 de julio de 2002; última reforma publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 1 de agosto de 2019, disponible en <<https://bit.ly/30MrGNc>>, ambas páginas consultadas el 15 de agosto de 2019.

Clávate en el tema

El derecho de las mujeres al acceso a la justicia se ve limitado por la impunidad

Andrea Medina Rosas*

La Constitución Política de la Ciudad de México plantea dos principios fundamentales para el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que son la dignidad y la libertad de las mujeres en igualdad con los hombres. Estos dos principios, en igualdad, implican el reconocimiento de que se tiene la capacidad de elegir lo que es mejor para ellas mismas, su comunidad, su contexto y la sociedad.

Sin embargo, esos derechos que implican un reconocimiento total de la igualdad entre hombres y mujeres en la realidad no se ejercen, ya que muchas mujeres no disfrutan plenamente su derecho de personas libres.

* Abogada y litigante a favor de los derechos humanos de las mujeres. Fue parte del equipo jurídico que acompañó a las víctimas indirectas del caso González y otras vs. México (caso Campo Algodonero) ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el feminicidio de tres mujeres ocurrido en Ciudad Juárez en 2001.





Fotografía: Tania Ramírez/CDHCM.

Andrea Medina les recomienda a las mujeres que conozcan sus derechos y exijan a las autoridades que cumplan con sus obligaciones.



Esto se puede ejemplificar con la violencia de género y feminicida que se vive en la actualidad.

La impunidad

Esa violencia que viven a diario las mujeres en la familia, el barrio, el trabajo y en todos lados, así como de parte de las autoridades al cuestionar su dicho cuando denuncian violencia sexual o al emitir frases como “y por qué iba sola a esas horas” o “ah, es que iba tomada”, demuestra un no reconocimiento de la igualdad entre las mujeres y los hombres; son acciones que las discriminan y las revictimizan.

Como consecuencia, el derecho de las mujeres al acceso a la justicia se ve limitado por tales ideas que todavía prevalecen o por el hecho de que no se investigue ni se sancione la violencia, pues mientras haya impunidad



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

—es decir que no haya investigación ni sanción para las personas responsables de estos hechos, ni reparación integral del daño para las víctimas— las mujeres seguirán viviendo con miedo a experimentar este tipo de violencia.

El principal obstáculo es la impunidad. Una gran cantidad de mujeres víctimas de violencia ha empezado a confiar en las instituciones y a hacer sus denuncias, pero éstas no arrojan los resultados que se esperan; por ello el obstáculo no es formal. Los principios fundamentales y los derechos están en la ley, pero en donde falta avanzar un

inmenso trecho es en la operación; hay que trabajar con las personas que imparten la justicia y las autoridades, pero también con la ciudadanía en general.

El papel activo de las organizaciones civiles

En este trabajo constante por el pleno reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia las organizaciones de la sociedad civil, de madres de víctimas y otros familiares, y los colectivos de jóvenes han tenido un papel fundamental a lo largo de la historia, desde la promoción y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, pasando por la definición y la adopción de las obligaciones y atribuciones de las autoridades y hasta para fortalecer los procesos orientados a garantizar el acceso a la justicia.

Sin embargo, dicho trabajo de las organizaciones civiles se ve en riesgo por la impunidad que impera. Quienes han denunciado la impunidad y los malos procedimientos de las autoridades lo han hecho con un altísimo riesgo, pues esas investigaciones no se realizan y perpetúan la mala actuación de las autoridades. Además, actualmente se ha dificultado la situación por los recortes a los apoyos que daba el gobierno a las organizaciones civiles; esto las ha dejado en una gran precariedad.

Mecanismos para combatir la violencia contra las mujeres

La estructura institucional prevista en la Constitución local y las leyes vigentes en

materia de igualdad y erradicación de la violencia contra las mujeres es adecuada. Además, en dichas normas se establecen mecanismos de coordinación entre las instancias correspondientes para su oportuna operación y se contemplan entidades especializadas como los Centros de Justicia para las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres local, entre otras. Sin embargo, el mayor problema es la inadecuada operación de dichos mecanismos. Ante esto, la exigencia del cumplimiento de las obligaciones de las autoridades por parte de la ciudadanía, así como el conocimiento de los nuevos valores y principios de convivencia en cualquier espacio de la vida cotidiana: escuela, calle, familia, trabajo, etc., son claves para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres; también para sostener la paz social que acordamos en la Constitución local. **CD**

*También les sugiere
escuchar la audionovela
De mandado en el mercado, de
Las Reinas Chulas Cabaret
y Derechos Humanos, A. C.,
para conocer más sobre el tema
de la violencia de género.
Está disponible en
<<https://bit.ly/2ICXPqu>>.*



Para que tomes en cuenta

¿Qué hacer frente a la violencia contra las mujeres?

El Violentómetro es una herramienta en forma de termómetro que te permitirá identificar y ubicar en su escala conductas y actitudes de violencia.



¡Mantente alerta y comparte esta herramienta!



Fuente: Instituto Politécnico Nacional, "Violentómetro", disponible en <<https://www.ipn.mx/genero/materialesdeapoyo/violentometro.html>>, página consultada el 23 de septiembre de 2019.



Si detectas actos como los incluidos en el Violentómetro, ¡ten cuidado y reacciona!

Puedes acudir a diversas instancias para recibir servicios de:

-  Información y talleres de sensibilización y prevención.
-  Capacitación para desarrollar habilidades y empoderarte.
-  Atención médica.
-  Servicios psicológicos.
-  Asesoría jurídica.
-  Orientación y canalización.
-  Atención telefónica.

Las autoridades que deben brindarte estos apoyos son:

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y sus Unidades de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Lunas).

Locatel (Línea Mujeres)



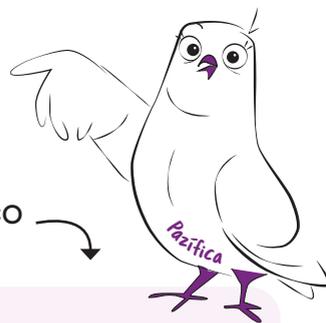
Si la violencia se presenta en un entorno:

Puedes acudir a:

Para:

FAMILIAR	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y sus Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Unavi)	  
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	
ESCOLAR	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (atención ciudadana)	 
	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y su Subprocuraduría de Atención a Mujeres	  
LABORAL	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y su Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos	   
	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	 
INSTITUCIONAL	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	 
	Programa Viaja Segura de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	 
ESPACIO Y TRANSPORTE PÚBLICO		

¡Los actos de violencia pueden constituir un delito!
Denúncialos en:



LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Te debe brindar los siguientes servicios:

- Tomar tu **declaración**.
- Proporcionarte **representación legal**.
- **Iniciar una investigación** y/o brindarte **asesoría**.
- En su caso, aplicar **medidas de protección** para salvaguardar tu integridad.
- Proporcionarte **apoyo económico** para cuestiones básicas.

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México cuenta con las siguientes Unidades especializadas:

Centro de Investigación
Victimológica y de Apoyo Operativo.

Centro de Apoyo a
la Violencia Intrafamiliar.

Centros de Justicia
para las Mujeres.

Además, si estuvieras en una **situación de riesgo** que te impidiera regresar a tu casa, desde el Ministerio Público **te pueden canalizar** a:



Casas de emergencia y centros de refugio.



Refugios especializados (contra la trata de personas).

En donde te brindan servicios de:



Estancia.



Alimentación.



Atención médica.



Asesoría jurídica.



Capacitación laboral y social.



Bolsa de trabajo.

Acércate a las **Abogadas de las Mujeres**. Están en cada agencia del Ministerio Público para asesorarte.

También puedes acudir a la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México** o a la **alcaldía** más cercana para que:

- Te canalicen al Ministerio Público.
- Recibas asesoría jurídica.
- Se promuevan medidas de protección en tu favor.
- Te proporcionen información de casas de emergencia y centros de refugio.

Consulta los datos de contacto de estas y otras autoridades en la sección “¿A dónde acudir?”, pp. 34 y 35.



Y en caso de que no recibas la atención de estas autoridades, **denuncia** o **presenta tu queja** en:

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

- Brinda **orientación** de manera gratuita a personas en situación de violencia familiar o de género, y las **canaliza** a las autoridades competentes para conocer su caso.
- **Recibe** e **investiga** tu queja en caso de que alguna autoridad o persona servidora pública te haya negado un servicio.

Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México

- **Recibe denuncias** en contra de personas servidoras públicas por la **mala atención** o ejercicio de sus funciones, o en caso de que una persona servidora pública te haya intimidado, solicitado dinero para brindarte un servicio o te lo haya negado indebidamente, entre otros.

Visitaduría Ministerial

- **Recibe** y tramita quejas sobre deficiencias en los servicios de las agencias del Ministerio Público.

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

- **Investiga** tu queja en contra de personas servidoras públicas cuando éstas no te hayan brindado una atención diligente.

Entrevista con...

Gabriela Rodríguez Ramírez*

Psicóloga educativa y maestra en Antropología Social, cuenta con más de 40 años de experiencia como activista feminista enfocada en la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, en particular de las mujeres adolescentes. Gabriela Rodríguez Ramírez nos cuenta sobre su trabajo, que desde una perspectiva integral incluye el reforzamiento de las estrategias de prevención, atención y erradicación de la violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres. Además, recomienda afrontar la situación de violencia que existe actualmente, por un lado, poniendo atención al lenguaje de las nuevas generaciones de feministas y su forma distinta de encararla; y por otro, mediante la aplicación adecuada del marco normativo vigente.

¿Cuál es la situación de violencia que enfrentan las mujeres en la Ciudad de México?

Actualmente se padece un machismo –que es un problema añejo– más sofisticado y

* Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Entrevista realizada por Verónica López Rodríguez, colaboradora de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



Fotografía: Ernesto Gómez/ODHCHM.

agresivo, probablemente vinculado a una mayor conciencia de las mujeres que denuncian la violencia, que conocen más sobre género y que están más claras sobre la problemática, por lo que ya no están dispuestas a tolerarla.

El machismo actual se está manifestando con formas de violencia terribles y está avanzando en las redes sociales mediante las llamadas *ciberamenazas*, con expresiones como "hay que matarlas", "hay que quemarlas", "hay que violarlas". Son nuevas formas exacerbadas de violencia.

Sin embargo, tenemos una gran oportunidad como gobierno feminista -encabezado por primera vez por una jefa de Gobierno feminista (Claudia Sheinbaum Pardo) y con ocho secretarías de gobierno feministas- interesado en escuchar y comprender el lenguaje de las nuevas generaciones que salen a las calles a expresarse, a gritar su hartazgo y a exigir un alto a la violencia de género.

¿Cuáles son los retos del gobierno para atender esta problemática?

El principal reto es cambiar el lenguaje para atender a las víctimas y acercarnos con la nueva generación de activistas y feministas. Hay que escucharlas y comprender que detrás de sus expresiones hay otra forma de ver la violencia, sobre todo esa que ellas enfrentan y es gravísima: la cibernética y el feminicidio. Es otra época, tenemos que responderles y estar muy atentas a sus peticiones, y trabajar para erradicar esa violencia que las está matando.

La secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México señala que uno de los principales retos para el gobierno local en materia de violencia contra las mujeres es acercarse con la nueva generación de activistas y feministas.



Desde que llegamos a esta secretaría estamos ocupadas en ello, porque la prioridad de este gobierno es hacer todo lo que sea posible para erradicar la violencia de género. En la Ciudad de México no se ha activado la declaratoria de alerta por violencia contra las mujeres, pero hemos tomado todas las recomendaciones para empezar a trabajar. ¿Cómo lo estamos haciendo? Lanzamos la primera campaña contra la violencia *A mí me respetas* en los parabuses y las estaciones del Metro; para garantizar el acceso a la justicia lanzamos la estrategia Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público, la cual ya opera en 79 agencias; así como abogadas en módulos de tres estaciones del

Metro (Pantitlán, Indios Verdes y Balderas), y pronto habrá en dos más (Hidalgo y Pino Suárez).

Tenemos también un programa de capacitación sobre perspectiva de género y los nuevos sistemas de justicia para el personal que brinda atención a las víctimas. Están las 27 unidades de atención a mujeres víctimas de violencia Lunas, en cada una de las alcaldías: los camiones con botones de pánico y los senderos seguros para escuelas; así como el trabajo en territorio con atención en las zonas más pobres de la ciudad.

Llevamos ocho meses trabajando, aterrizando los proyectos y haciendo convenios con otras instituciones, pero lo más importante es incorporar a las mujeres al diálogo, a las defensoras de derechos humanos y a las feministas, para mejorar esta situación. Debemos ver esta crisis como una oportunidad de aprender que hay una nueva generación que quiere participar; porque la responsabilidad es de nosotras, las distintas secretarías de la Ciudad de México, pero solas no podemos. Es con el apoyo de las personas y las familias que podremos acabar con el machismo y con ese entorno mediático que normaliza la violencia contra las mujeres. Sólo necesitamos tiempo.

¿Qué piensa sobre el nuevo marco normativo en la Ciudad de México en materia de violencia contra las mujeres?

Tenemos el marco normativo más avanzado del país y podría decir que de la región: es robusto, pero falta aplicarlo. Necesitamos hacer conciencia en ello, porque existen las tipifica-

ciones de delitos, pero debemos exigir que se apliquen; porque para avanzar y garantizar los derechos no sólo basta decir que tenemos leyes sino que éstas se apliquen adecuadamente.

Lo verdaderamente importante es que las personas tengan el acceso a sus derechos, que realmente los ejerzan. En términos de derechos, lo que falta es hacerlos accesibles, como decimos las feministas: "no queremos discursos, queremos recursos", y en ello estamos trabajando. Esperamos que pronto se empiecen a notar los cambios. **CD**

También señala que la Ciudad de México tiene el marco normativo más avanzado del país pero falta aplicarlo. Necesitamos ser conscientes de ello y exigir que se cumpla para garantizar los derechos de todas y todos.



Plan de acciones inmediatas del Gobierno de la Ciudad de México para atender la violencia contra las mujeres¹



Protección a mujeres en el sistema de transporte

- Botón de auxilio vinculado a la policía en taxis, microbuses y aplicaciones para teléfono celular.
- Fortalecimiento de señalización de espacios exclusivos en el Metro y el Metrobús.
- Colocación de luminarias afuera de las estaciones del Metro.



Senderos seguros: Camina libre, camina segura

- Instalación de luminarias para que las mujeres caminen seguras.
- Cámaras Mi Calle con botón de auxilio en lugares con mayor incidencia delictiva contra las mujeres.



Acceso expedito y efectivo a la justicia con perspectiva de género

- Capacitación a las policías preventiva, auxiliar y de investigación.
- Creación de seis nuevas agencias del Ministerio Público.
- Complemento de células básicas de atención en las agencias del Ministerio Público.
- Creación de la unidad especializada en la Procuraduría de Justicia local para el combate al acoso, las amenazas y la violencia en internet.
- Iniciativa de ley para crear el Banco de Información Genética.
- Denuncia digital sin tener que ratificar de manera presencial.



Fortalecimiento de las Unidades Territoriales de Prevención y Atención a la Violencia (Lunas) en las 16 alcaldías.

- Más personal especializado y la ampliación de horarios para ofrecer servicios gratuitos de:
 - Atención psicológica.
 - Asesoría y orientación jurídica.
 - Servicio de trabajo social.
 - Orientación sobre el ejercicio de los derechos humanos a través de talleres, pláticas y grupos de reflexión.

Cambios de comportamiento para prevenir la violencia

- Campañas permanentes de difusión contra la violencia sexual y el acoso.
- Difusión de la campaña *No es costumbre, es violencia* en las escuelas.



¹ Gobierno de la Ciudad de México, "Presenta Gobierno de la Ciudad de México Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia Contra las Mujeres", 28 de agosto de 2019, disponible en <<https://bit.ly/2kdZjHu>>, página consultada el 29 de agosto de 2019.

Escucha las voces

Fotografía: Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.

Los medios de comunicación deben cambiar las narrativas para informar sobre un feminicidio, no revictimizar ni culpar a la víctima. Debemos empezar a contar las historias de las mujeres, los proyectos de vida que tenían, ser empáticos con sus familias.



Valeria Durán, periodista, foro Reflexiones actuales sobre feminicidio, realizado los días 22 y 23 de agosto de 2019 en la UNAM.

Necesitamos espacios donde nuestra palabra sea escuchada y desde este foro decimos que vivimos y trabajamos por la vida y la libertad de las mujeres, y exigimos a las autoridades el desarrollo y la aplicación de políticas públicas con perspectiva de género sin dilación.

Marcela Lagarde y de los Ríos, etnóloga, maestra y doctora en Antropología, feminista y activista, foro Reflexiones actuales sobre feminicidio, realizado los días 22 y 23 de agosto de 2019 en la UNAM.



Fotografía: Universidad de la Rioja.





Fotografía: Citu Mexico/Flickr.

Compañeras, hermanas, mujeres de fuego y diamantina, que no nos tumbe el ánimo y la esperanza la situación de violencia que vivimos, vamos a lograr erradicar esas violencias.

Norma Don Juan Pérez, integrante de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México, foro Reflexiones actuales sobre feminicidio, realizado los días 22 y 23 de agosto de 2019 en la UNAM.

La defensa de la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres debe verse reflejada en todo el quehacer público y social. Por ello, da gusto ver cómo las mujeres se han abierto paso para defender a otras mujeres y recordarnos, en la práctica, la veracidad de las palabras del preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: "la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz".

Jan Jarab, representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante el x aniversario del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres de Chihuahua, 16 de noviembre de 2016.

Fotografía: Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas en México.



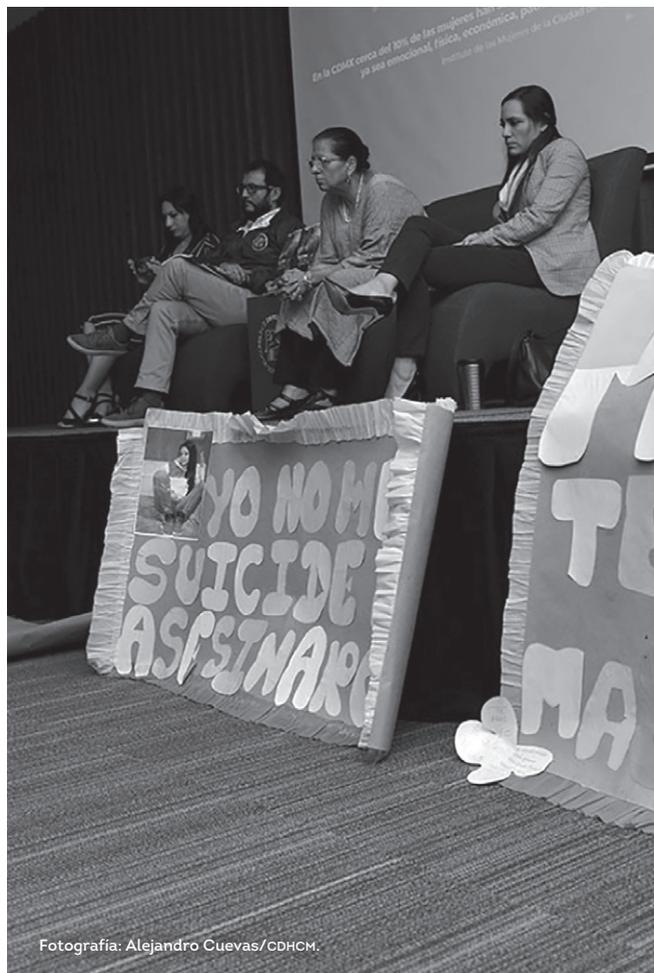
Desde la Comisión

La violencia contra las mujeres: trabajo desde la CDHCM

Cuarta Visitaduría General*

Las últimas décadas han representado importantes avances en materia de igualdad. En la actualidad las mujeres tienen una mayor presencia y un rol más protagónico en la toma de decisiones y la construcción de sus entornos; sin embargo, siguen enfrentando resistencias y múltiples formas de violencia, incluso en el espacio virtual, como se ha visibilizado a través de iniciativas como #SiMeMatan, #MiPrimerAcoso, #NoMeCuidanMeViolan o #MeToo.

La violencia de género es un problema histórico, sistemático y estructural: es una forma de discriminación y una violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas que son víctimas. Esta situación provoca desigualdad social y obstáculos en el acceso a la justicia, contribuyendo a perpetuar la inequidad y la impunidad de tales conductas.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

Toda agresión contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género, la cual se vincula a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre

* Es el área de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México que atiende e investiga las quejas relacionadas con presuntas violaciones graves a los derechos humanos y a los derechos humanos de las personas que integran grupos de atención prioritaria. Texto elaborado por Ruth Zenteno López, directora de área, Cuarta Visitaduría.



La violencia de género es una forma de discriminación y una violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas que son víctimas. Esta situación provoca desigualdad social y obstáculos en el acceso a la justicia, contribuyendo a perpetuar la inequidad y la impunidad de dichas conductas.

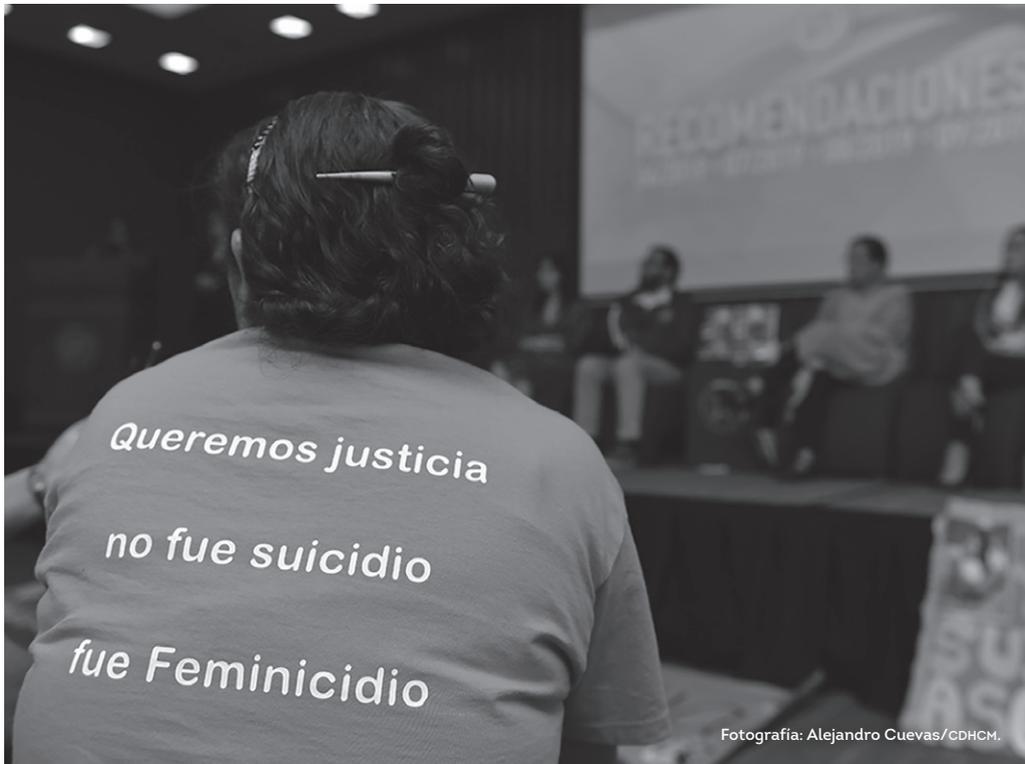


hombres y mujeres, lo que implica para éstas un mayor factor de riesgo o vulnerabilidad.¹

Dentro de las manifestaciones de la violencia de género señaladas en el marco normativo nacional y de la Ciudad de México se encuentran la violencia familiar, la violencia sexual (incluida la violación, el abuso y el acoso y hostigamiento) y el feminicidio, su forma más extrema.

En la Ciudad de México la violencia familiar ocupa el segundo lugar en incidencia delictiva del fuero común, con más de 16000 casos registrados en 2018. Cerca de 10% de las mujeres capitalinas ha sufrido violencia en el ámbito familiar, ya sea de tipo emocional, físico, económico, patrimonial o sexual.²

En su búsqueda de justicia, las víctimas se enfrentan a escenarios adversos con las



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

instituciones de administración de justicia, las cuales se caracterizan por propiciar desgaste físico y emocional en las víctimas por los excesivos trámites burocráticos que deben realizar y exponerlas a recibir tratos revictimizantes por parte de las personas servidoras públicas a cargo, entre otras cosas.

Las mujeres víctimas no sólo viven las afectaciones resultantes de la violencia sino también las derivadas de la impunidad, lo que las deja en un escenario de vulnerabilidad, inseguridad, desamparo e indefensión. El Estado mexicano tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales y disponibles, ya que la deficiente im-

partición de justicia alienta la repetición crónica de las violaciones a derechos humanos y deja en total inseguridad a las víctimas y sus familiares.

En la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), de 2013³ a julio de 2019 se han tramitado en total 23 302 quejas por actos presuntamente violatorios de derechos humanos de mujeres víctimas, en las cuales se registraron más de 6 500 menciones de diversas formas de violencia de género. Tan sólo en 2018 se recibieron 4 555 quejas calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos de mujeres víctimas.

Con motivo de sus investigaciones sobre las diferentes manifestaciones de la violencia de género, la Comisión ha emitido 33 recomendaciones dirigidas a las autoridades de la Ciudad de México, siete de ellas en 2018.

El 26 de septiembre de 2019 la CDHCM presentó las recomendaciones 6, 7, 8 y 9 de 2019, que incluyen a 131 víctimas directas y 44 víctimas indirectas, dentro de las cuales se encuentran 19 niñas y adolescentes. Dichos instrumentos recomendatorios permitieron, por un lado, documentar la violencia institucional hacia las mujeres que opera en el sistema de procuración de justicia en la Ciudad de México; y por otro, que la Comisión diera a conocer una serie de puntos recomendatorios a las autoridades de la ciudad para garantizar la reparación integral del daño a las víctimas de estas violaciones a derechos humanos. **CD**

Recomendaciones emitidas el 26 de septiembre de 2019

- Recomendación 6/2019, por hostigamiento sexual en los ámbitos laboral y educativo.
- Recomendación 7/2019, por la falta de debida diligencia alrededor de la violencia familiar.
- Recomendación 8/2019, por violencia sexual.
- Recomendación 9/2019, por la falta de investigación y la filtración de información en los casos de posibles feminicidios.

De 2013 a julio de 2019
la CDHCM ha tramitado 23 302
quejas por actos presuntamente
violatorios de derechos
humanos de mujeres víctimas,
en las cuales se registraron
más de 6 500 menciones de
diversas formas de violencia
de género.



NOTAS

- 1 Nieves Rico, *Violencia de género: un problema de derechos humanos*, Cepal (serie Mujer y Desarrollo, núm. 16), 1996, 52 pp., disponible en <<https://bit.ly/2IuVxU9>>, página consultada el 25 de septiembre de 2019.
- 2 Palabras de Gabriela Rodríguez Ramírez, titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, durante el evento Estrategias contra la Violencia de Género en la Ciudad de México, Patio Virreinal del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, 15 de enero de 2019, disponible en <<https://bit.ly/2B23n2t>>, página consultada el 25 de septiembre de 2019.
- 3 Los datos reportados no son de todo el histórico sino que la información es a partir de 2013, ya que con anterioridad a esa fecha el sistema de datos no registraba cuáles presuntas violaciones correspondían a las diversas personas agraviadas vinculadas con un mismo expediente de queja; por lo tanto, no se registraba cuáles presuntas violaciones se relacionaban específicamente con mujeres agraviadas.

En números

Mujeres y niñas ante la violencia de género

EN MÉXICO¹

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016:



46.5 millones de mujeres mayores de 15 años de edad viven en México.



66.1% ha padecido por lo menos un incidente de **violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación** en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.

PREVALENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES²



43.9% ha vivido algún tipo de **agresión** por parte de su **pareja**.

38.7%



ha sido víctima de **violencia** por **personas desconocidas** en espacios públicos.

34.3%



ha sufrido **violencia sexual** mediante intimidación, acoso, abuso o violación.

26.6%



de las mujeres que trabajan ha experimentado **algún acto violento**.

Los tipos de violencia **más frecuentes** en el **ámbito laboral** son: la **discriminación**, las **agresiones sexuales**, las **humillaciones**, la **degradación** y la **intimidación**.

La violencia de género que enfrentan las mujeres y las niñas en nuestro país ha ido en aumento, particularmente en la Ciudad de México.



Entidades con mayor incidencia de violencia contra mujeres:

71.2%
Querétaro

79.8%
Ciudad de México

74.1%
Jalisco

73.3%
Aguascalientes

75.3%
Estado de México



 **Violación**

Tuvo un aumento de **124.2%** respecto de **2017**.

15 alcaldías registraron un **incremento** en este delito. **Cauhtémoc** fue la más alta, con **22.33 por ciento**.

 En total se abrieron **682 carpetas de investigación**, siendo **Iztapalapa** donde se abrió el mayor número de ellas, con **122**.

 **Feminicidio**

Tuvo un **aumento** de **8.6%** en comparación con **2017**.

 Aumentó en **cinco alcaldías**; **Iztapalapa** registró el mayor incremento, con **154.5 por ciento**.

 **Tlalpan** y **Gustavo A. Madero** ocuparon el **primer lugar** en la **apertura de carpetas de investigación** por este delito.

 **Trata de personas**

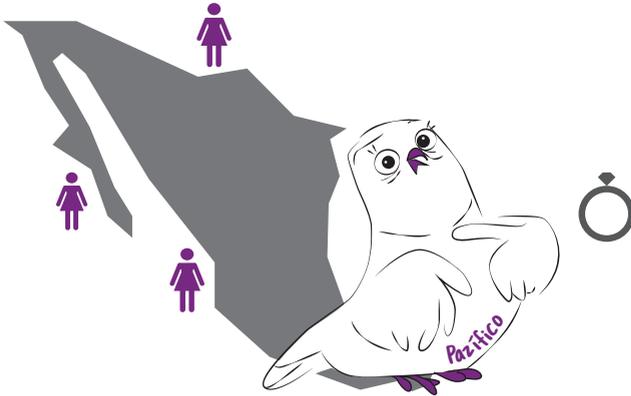
Este delito **aumentó 52%** en comparación con **2017**.

 **Benito Juárez** tuvo el mayor incremento, con **251.8 por ciento**.

 **Cauhtémoc** fue la alcaldía que abrió más **carpetas de investigación**, con **10**.



VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES⁴



Pobreza en 2014

53.9% vivía en **pobreza** y 11.6% en **pobreza extrema**.
27.6% carecía de acceso a la **alimentación**.



Educación en 2014

7.5% **no asistía** a la escuela:

- 123 318 estaban **fuera** de la educación **primaria**.
- 101 163 de la educación **secundaria**.
- 1 152 333 de la educación **media superior**.



Trabajo en 2015

289 354 menores de 15 años de **edad** **trabajaban**.

320 284 lo hacían en **ocupaciones peligrosas**.



Matrimonio infantil en 2015

Había **58 112** adolescentes **casadas**.

Desde el **4 de junio de 2019** quedó **prohibido** el **matrimonio infantil** en **31** estados de nuestro país.



Embarazo adolescente en 2015

México presenta el **mayor número** de **embarazos** en **adolescentes** en la **región**.

En **uno** de **cada cinco** nacimientos la **madre** es **menor** de **20 años** de edad.



Violencia sexual

Cada año se comenten por lo menos **600 000** **delitos sexuales**.

Cuatro de **cada 10** son contra personas **menores** de **edad**.

28 672 niñas **menores** de **15 años de edad** tuvieron calidad de **víctimas** en **averiguaciones previas** entre 2010 y 2015.



Tráfico y trata de personas en 2013



México se ubicó en el **primer lugar** a nivel mundial como país emisor de **pornografía infantil**.

Se identificaron **12 300 sitios** de **internet** que difundían **pornografía infantil**.

20 000 niñas y **niños** fueron **captados** por **redes de trata**; **45** de cada **100** son **niñas indígenas**.

Desaparición en 2015



28% de las desapariciones es de **niñas, niños** y **adolescentes**.

Habían **desaparecido 3 828** niñas y adolescentes.

El grupo más violentado son **mujeres adolescentes** de **12 a 17 años** que representan **cuatro de cada 10 desapariciones** de personas entre **ceros y 17 años** de edad.

Feminicidio



Tan sólo en **2014** se cometieron **428 homicidios** contra **niñas y mujeres** de entre **ceros y 19 años** de edad, la mayoría con arma de fuego.

Violencia digital



Las niñas y adolescentes son especialmente susceptibles a compartir **información personal, a recibir contenidos violentos, racistas, pornográficos o engañosos** mediante las tecnologías de la comunicación.



Durante 2015, **14%** de mujeres adolescentes (**12 a 17 años**) experimentó alguna forma de ciberacoso.

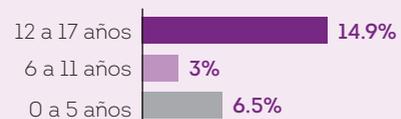


Siete de cada 10 adolescentes víctimas de ciberacoso desconocen quién es su agresor.



La principal vía por la que se amedrenta a las adolescentes es por medio de las redes sociales (**Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, WhatsApp** y **YouTube**).

Muertes de niñas y adolescentes por homicidio, 2010-2016



Edad de las víctimas.

Notas:

- 1 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Boletín de prensa 376/17, Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2016, 18 de agosto de 2017.
- 2 *Idem*.
- 3 Observatorio de la Ciudad de México, *Incidencia delictiva en la Ciudad de México. Reporte anual 2018*, México, OCMX, 2018.
- 4 Save the Children, *Las niñas y las adolescentes en México frente a la violencia. Libres para vivir, libres para aprender, libres de peligro*, México, Save the Chil-

dren, s. f; Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de las Mujeres, *Mujeres y hombres en México 2018*, México, INEGI/Inmujeres, 2018; Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de junio de 2019, artículo 148; y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, México, Unicef, 2019, pp. 56, 57 y 60.

¿A dónde acudir?

Si eres mujer y vives violencia

Las siguientes instituciones te pueden auxiliar en caso de que pienses que podrías llegar a vivir una situación de violencia o que ya la estés viviendo.



Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Av. Morelos 20, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06000.

☎ 5512 2836.

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/>

Unidades de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Lunas)

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/asesorias/lunas>

Locatel. Línea Mujeres

☎ 5658 1111.

🌐 <http://locatel.cdmx.gob.mx/mujeres/>

Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Unavi)

☎ 5718 3436 y 5518 6035.

🌐 <http://www.sidoso.cdmx.gob.mx/index.php?id=92>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (atención ciudadana)

Av. San Francisco 1374, col. Tlacoquemécatl, demarcación territorial Benito Juárez, 03200.

☎ 5559 1919.

Av. Cuauhtémoc 1473, col. Santa Cruz Atoyac, demarcación territorial Benito Juárez, 03310.

☎ 5604 0127.

🌐 <http://www.dif.cdmx.gob.mx>

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (atención ciudadana)

Olivo 39, col. Florida, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030.

☎ 5512 1012.

Av. Chapultepec 49, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06000.

☎ 5134 0770, exts. 1012 y 1013.

🌐 <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>

Subprocuraduría de Atención a Mujeres de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Calz. San Antonio Abad 32, col. Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06820.

☎ 5709 3233, exts. 1020 y 5070; y 5740 2845.

🌐 <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx>

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Liverpool 136, col. Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06600.

☎ 5242 5100, exts. 4999 y 4936.

🌐 <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/>

Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México

Amberes 54, col. Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06600.

☎ 5533 5533, también para mensajes de WhatsApp; y 5533 5519.

🌐 <https://www.consejociudadanomx.org/>

Módulos Viaja Segura

Ubicados en las estaciones del Metro Balderas, Pantitlán e Hidalgo.

☎ 5658 1111 (Locatel, Línea Mujeres).

🌐 <https://semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/>

🌐 [servicio/atencion-de-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-en-el-transporte-publico](https://semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/atencion-de-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-en-el-transporte-publico)

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (atención ciudadana)

Gral. Gabriel Hernández 56, col. Doctores,
demarcación territorial Cuauhtémoc, 06720.

☎ 5200 9000.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/>

Estrategia Abogadas de las Mujeres

Disponible en cada agencia del Ministerio Público.

☎ 5658 1111 (Locatel, Línea Mujeres).

🌐 <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/abogadas-de-las-mujeres>

Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo

Calz. de la Viga 11175, pisos 2 y 3, col. El Triunfo,
demarcación territorial Iztapalapa, 09430.

☎ 5200 9188 y 5200 9189.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/civa>

Centro de Apoyo a la Violencia Intrafamiliar

Gral. Gabriel Hernández 56, planta baja,
col. Doctores, demarcación territorial
Cuauhtémoc, 06720.

☎ 5345 5248, 5345 5228 y 5345 5229.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/cavi>

Centros de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de México

Azcapotzalco. Av. San Pablo Xalpa 396,
col. San Martín Xochinahuac, demarcación
territorial Azcapotzalco, 02125.

☎ 5346 8394 y 5346 8396.

Iztapalapa. Av. 20 de Noviembre 29,
manzana 227, col. Ixtlahuacán, demarcación
territorial Iztapalapa, 09690.

☎ 5345 5737 y 5345 5749.

Tlalpan. Manuel Constanzo 43, manzana 63,
col. Miguel Hidalgo, demarcación territorial
Tlalpan, 14260.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Xocongo 131, col. Tránsito, demarcación
territorial Cuauhtémoc, 06820.

☎ 5128 1122, exts. 3101 y 3102; y 5709 6269.

🌐 <https://www.consejeria.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/436>

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030.

☎ 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx>

Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos

Calz. de la Viga 1174, piso 1, col. Apatlaco,
demarcación territorial Iztapalapa, 09430.

☎ 5346 8914, ext. 16280.

🌐 <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/245>

Visitaduría Ministerial

Calz. de la Viga 1174, piso 3, col. Apatlaco,
demarcación territorial Iztapalapa, 09430.

☎ 5200 9085, 5200 9068, 5200 9069
y 5346 8905.

Lada si costo 01 800 0074 533

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Av. Tlaxcoaque 8, piso 3, col. Centro,
demarcación territorial Cuauhtémoc, 06090.

☎ 5627 9700, exts. 53009, 53018 y 53024.

🌐 <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>

iY recuerda!
Infórmate e identifica si vives
violencia. Exige ser atendida
por las autoridades e instancias
competentes y denuncia ante
la CDHCM en caso de que
no te atiendan.



La historieta

Amigas y amigos, en esta ocasión queremos hablarles sobre la violencia de género en el entorno digital, principalmente la que afecta a las mujeres y adolescentes a través del correo electrónico o de las redes sociales.



En todo el mundo, el uso de las tecnologías de la información y comunicación es imparable. En 2018 en México 51.5% de las personas que las utilizaron eran mujeres y 48.5% hombres, reporta Inegi.



Esto ha generado nuevas formas de interactuar entre las personas y de tener acceso a más información, pero también implica nuevos riesgos de violencia.

Sin duda es un grave problema que todas y todos debemos conocer para prevenir.



En ese contexto se da la violencia digital, al usar los correos electrónicos y redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, YouTube y WhatsApp.*

Las personas que las utilizan corren el riesgo de ser víctimas de violencia por medio de ataques tanto de gente cercana como desconocida.



Un caso que resaltó en México es el de periodistas y activistas de derechos humanos que fueron víctimas de acoso y espionaje a través de programas informáticos.



Pero las redes sociales también han permitido denunciar hechos de acoso y violencia contra las mujeres, como ocurrió con el movimiento Me too (Yo También), a nivel internacional.



* Véanse notas de la sección "En números", p. 33.

Si, ellas al usar el correo o las redes sociales pueden ser víctimas de violencia de género, es decir por el simple hecho de ser mujer. Por ello, las leyes han tipificado la violencia digital o mediática como un delito.



En nuestro país la violencia en medios digitales afecta más a las adolescentes de entre 12 y 17 años, y a las mujeres de entre 18 y 30.

Por ello es importante reconocer las agresiones en el entorno digital, empezando por detectar las amenazas que se expresan mediante textos, imágenes o videos que contienen violencia física o sexual.



También es muy grave que con las tecnologías de la información se expandan redes de trata de personas dedicadas a la explotación sexual de la imagen y del cuerpo de sus víctimas. ¡Hay que estar alertas!



Entre las formas de expresión de esta violencia, están el acoso, las expresiones discriminatorias y de desprestigio, así como el abuso y la explotación sexual via internet.

Esta violencia de género ocasiona en las mujeres víctimas daño psicológico y emocional, pero también puede derivar en agresión sexual y física, e incluso en el feminicidio, la violencia más extrema.



¿Quieres saber más sobre este tema? Revisa el informe La violencia en línea contra las mujeres en México, y recuerda: ¡Todas las personas tienen derecho a una vida libre de violencia!

En la Ciudad de México existen instancias públicas que atienden a quienes viven violencia de género en los diversos entornos, incluido el digital. Consulta la sección "¿A dónde acudir?" en la p. 34.



¡A ponerte las pilas!

Ejercicio

Completa las siguientes frases con la palabra que corresponda en cada espacio. Una vez completadas, verifica que las respuestas sean correctas.

- Durante el _____, parto y posparto, las mujeres tienen derecho a recibir una atención de calidad y libre de _____.
- El _____ es la forma de violencia más extrema contra las mujeres por el simple hecho de ser mujer.
- Las nuevas tecnologías de comunicación son herramientas útiles para acceder a más información, sin embargo, en algunos casos se pueden convertir en un medio para la _____. Es importante tener cuidado al hacer uso de ellas.
- Ninguna mujer debe ser víctima de violencia ni _____, física, patrimonial, _____, sexual, obstétrica, feminicida, ni contra sus derechos reproductivos.
- Todas las mujeres y niñas tienen el derecho a llevar una _____. Por ningún motivo deben ser víctimas de violencia familiar, _____, laboral, escolar, docente, _____, institucional, mediática o política por razones de género.
- Difundir mensajes e imágenes en medios de comunicación que promueven la explotación de mujeres, niñas y adolescentes, constituye actos de violencia _____.

Te invitamos a reflexionar sobre la importancia de disfrutar una vida libre de violencia y con respeto a los derechos humanos.



Mediática
Embarazo
Feminicidio
Económica
Psicoemocional
En el noviazgo
Vida libre de violencia
En la comunidad
Trata de personas
Violencia obstétrica

Sopa de letras

V G W B M D A C G B S U H O P B A K E
I D R R G N Y U P O J W T I Y D M V R
H E D O I A L Z A T U V M R I Ñ J P O
S F O P N L V A W Ñ L A M C L C P H I
U Ñ Z A S K E B N X Q P I O H E L L W
B A F J T I R U G E L N D F A J M H U
K T O Y I G C U Z H I E V A Ñ P O F S
O L M S T U H O A M F S E X U A L K Q
C R E X U F Y B E J O R E L Z T E Y L
F A D V C R M F Q M A G A K N R S H A
O J I Q I U X O L P O Z S E Ñ I N A B
Z Y A E O R J B R I B C E Y K M H R O
M E T V N I A S H K S T I B D O R M R
H T I Ñ A L B R X E T A P O U N W E A
E S C O L A R G A D E M B J N I B J L
D U A Y O R E N U S T U R Ñ I A R G I
I Q Z L Y J K F A R R P A I P L L Z I
J A R E N E L N O V I A Z G O P Q U H
M F Ñ G A O I J Y K C D R I L W L D S
K U S Q S M L A B U A L L Ñ E S R E C

Tipos y modalidades de violencia

1. Psicoemocional
2. Femicida
3. Institucional
4. Patrimonial
5. Sexual
6. Obstétrica
7. Escolar
8. En el noviazgo
9. Mediática
10. Laboral

Échale un vistazo



MIC Género

La octava edición de la Muestra Internacional de Cine con Perspectiva de Género (MIC Género) tiene como objetivo visibilizar y transformar el machismo y el patriarcado que vivimos a través de 109 películas -55 largometrajes y 54 cortometrajes- proveniente de 30 países. Se lleva a cabo del 1 de agosto al 6 de noviembre en diferentes ciudades del país. Si te la perdiste, Canal Catorce transmite el ciclo Lo mejor de MIC Género, por el 14.1 de cadena nacional. Consulta la programación en <<http://www.canalcatorce.tv>>.

CIMAC

Si quieres estar informado y actualizado sobre temas de género, Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC) es una opción. Esta agencia de noticias fue fundada en 1988 por un grupo de profesionales de la comunicación con el fin de generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres y las niñas para que, junto con periodistas, organizaciones ciudadanas, actrices y actores políticos y miembros de la academia, contribuya a la construcción de un periodismo con perspectiva de género y una sociedad igualitaria, justa y democrática. Consulta su página: <<https://www.cimacnoticias.com.mx/>>.

Museo de la Mujer



¿Sabías que desde el 8 de marzo de 2011 existe el Museo de la Mujer, ubicado en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México? Éste es un centro de difusión de la cultura de la equidad y el respeto a los derechos humanos de las mujeres. Cuenta con cineclub y librería, y en él se ofrecen talleres, cursos y exposiciones. Se encuentra en República de Bolivia núm. 17, colonia Centro. Consulta todas sus actividades en <<http://www.museodelamujer.org.mx>>.



DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

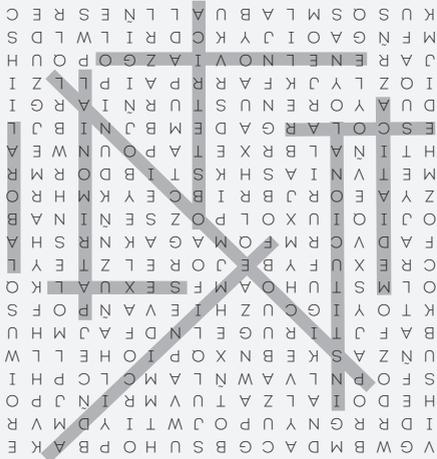
La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.

Soluciones ¡A ponerte las pilas!



Sopa de letras

- Durante el **embarazo**, parto y posparto, las mujeres tienen derecho a recibir una atención de calidad y libre de **violencia obstétrica**
- **Feminicidio** es la forma de violencia más extrema contra las mujeres por el simple hecho de ser mujer.
- Las nuevas tecnologías de comunicación son herramientas útiles para acceder a más información, sin embargo, en algunos casos se pueden convertir en un medio para la **tratada de personas**. Es importante tener cuidado al hacer uso de ellas.
- Ninguna mujer debe ser víctima de violencia ni **económica**, física, patrimonial, **psicoemocional**, sexual, obstétrica, feminicida, ni contra sus derechos reproductivos.
- Todas las mujeres y niñas tienen el derecho a llevar una **vida libre de violencia**. Por ningún motivo deben ser víctimas de violencia familiar, **en el noviazgo** laboral, docente, **en la comunidad** institucional, mediática o política por razones de género.
- Difundir mensajes e imágenes en medios de comunicación que promuevan la explotación de mujeres, niñas y adolescentes, constituye actos de **violencia mediática**

Actividad



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>
Correo electrónico: cdhdf@cdhcm.org.mx

